

1658

DECRETO N°

TEMUCO, 02 JUN. 2017

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 10137/313 de fecha 31/05/2017 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : AGUIRRE LOPEZ ERIKA FIDELISA  
 R.U.T. :  
 DIRECCION PARTICULAR :  
 DIRECCION COMERCIAL : CLARO SOLAR N°598 L-1,  
 CONCEPTO : Patentes Comerciales  
 TELEFONO :  
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 114.725.- la que será pagada con \$ 23.000.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	5298665	30/06/2017	30.575
2	5298666	31/07/2017	30.575
3	5298667	31/08/2017	30.575

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**DIRECTOR**  
 "POR ORDEN DE ALCALDE"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

HAA/LCV/bcr  
 DISTRIBUCION  
 -Oficina de Partes  
 -Departamento Rentas (digital)

1304200